

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIRECCION DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DANTE**

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Abril de 2019

Informe de gestión N° 03

1. No. DEL CONTRATO	No. 135
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ZULMA PATRICIA COBOS CHICO Identificación: C.C. 52.489.695 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRA 102ª 129D 27 Bogotá. Teléfono de contacto: 313 8343442 E-mail de contacto: ZULMACOBOS1@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. JOHAN SEBASTIAN CALDERON BELTRAN Cargo: OFICIAL ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO -DANTE Resolución de Delegación 011 del 18 de enero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONFORMIDAD CON EL ÁREA Y NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTOS EN EL ÁREA DE ECONÓMICA Y FINANCIERA DE DANTE.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar desde el área Económica, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Emitir conceptos y recomendaciones frente a observaciones relacionadas con la profesión respecto a los acompañamientos precontractuales realizados por DANTE teniendo como referencia y soporte la normatividad contractual vigente. 2. Participar en la difusión de políticas económicas vigentes en materia de transparencia emitidas por el Estado Colombiano a todo el Ejército Nacional, con el fin de fortalecer los procesos y procedimientos de interés del personal militar, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 3. Asesorar a la Dirección, en el manejo económico y nuevas dinámicas, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza, con el fin de promover la aplicabilidad de las normas de transparencia en materia económica de los mismos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 4. Realizar acompañamiento y evaluación a las políticas económicas encaminadas al cumplimiento de normas para la transparencia, con el fin de identificar en los procesos y procedimientos de interés posibles riesgos y proponer medidas de mitigación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos. 5. Capacitar frente a procesos y procedimientos de interés de la Fuerza, con el fin de apoyar las diferentes consultas en temas económicos y financieros, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos. 6. Efectuar revisión al Sistema Electrónico de Contratación Pública de forma mensual en busca de incumplimientos normativos relacionados con los Acuerdos Marco y la

	<p>ejecución presupuestal de las Unidades a fin de presentar informe gerencial con observaciones y recomendaciones al Segundo Comandante del Ejército.</p> <p>7. Elaborar y difundir boletines a todos los usuarios de Ejército relacionados con temas económicos y financieros aplicables al ámbito contractual.</p> <p>8. Asesorar a los entes internos y externos que realicen procesos y procedimientos de interés en la Fuerza, con el fin de apoyar las diferentes consultas en temas económicos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos.</p> <p>9. Emitir conceptos y recomendaciones frente a observaciones relacionadas con la profesión respecto a los acompañamientos precontractuales realizados por DANTE teniendo como referencia y soporte la normatividad contractual vigente.</p> <p>10. Analizar, asesorar y ejercer control financiero en lo que refiere al manejo de procesos y procedimientos de interés que desarrolla la Fuerza, con el fin de dar cumplimiento a las políticas gubernamentales, así como el suministro de información que sea soporte en la toma de decisiones del Comando superior atendiendo la normatividad vigente.</p> <p>11. Diseñar y realizar análisis financieros de los diferentes procesos y procedimientos de interés que desarrolla la Fuerza, con el fin de emitir conceptos para el apoyo en la toma de decisiones teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>12. Apoyar las diferentes consultas realizadas por otras Unidades a la Dirección de Transparencia en temas financieros, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos y la normatividad contractual vigente.</p> <p>13. Difundir la normatividad contractual vigente, específicamente relacionados con la sección económica y financiera a las Unidades que ejecutan el presupuesto del Ejército.</p> <p>14. Manejar plataformas tales como ORFEO, SIIF, SAP, RUES, SECOP, SIREM y en general todas aquellas que sean necesarias para el funcionamiento del área administrativa de la sección económica y financiera de la Dirección.</p> <p>15. Elaborar informes de ejecución presupuestal utilizando como herramienta el sistema integrado de información financiera, reflejando el presupuesto asignado a las unidades ordenadoras del gasto y el avance mensual de las mismas en su ejecución, a fin de servir como insumo para la selección de los procesos de contratación acompañados por la dirección.</p> <p>16. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del Ejército a nivel a nacional cuando así lo disponga DANTE, previamente informar a la administradora de Riesgos Laborales y a la DIPSE por escrito el desplazamiento, el cual obedece a su objeto contractual, informando fechas de desplazamiento, horas, actividades a realizar y lugar a desplazarse con el fin de garantizar la cobertura necesaria en caso de presentarse algún evento.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>
--	--

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	No.	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	1	1	20191328859863	INFORME ACOMPANAMIENTO No. LP115-COREC-2019	01-04-2019
	2	1	20191328349533	INFORME ACOMPANAMIENTO No. No. 007-CENACMEDELLIN-2019.	01-04-2019
	3	1	20191328754193	INFORME ACOMPANAMIENTO No. No. SAMC-004-DMBUG-2019	01-04-2019
	4	1	20191328787403	INFORME ACOMPANAMIENTO No. No. 037-CENACCALI-2019	02-04-2019
	5	1	20191328348233	INFORME ACOMPANAMIENTO No.	02-04-2019
	6	1	20191329311803	INFORME ACOMPANAMIENTO No. 068-CENACPERSONAL-2019	02-04-2019
	7	1	20191329311883	INFORME ACOMPANAMIENTO No 069-CENACPERSONAL-2019	03-04-2019
	8	1	20191329312293	INFORME ACOMPANAMIENTO No. 104-CENACPA-2019	03-04-2019
	9	1	20191329311933	INFORME ACOMPANAMIENTO No.514-DISAN-DMSOC-2019	03-04-2019
	10	1	20191329312013	INFORME ACOMPANAMIENTO No. SA-005-BASPC30-2019	04-04-2019
	11	1	20191329312063	INFORME ACOMPANAMIENTO No. SAMC No. 006-MDN-DGSM- DISAN-DMTOL-2019	05-04-2019
	12	1	20191328348233	INFORME ACOMPANAMIENTO No. 101-CENACPA-2019	05-04-2019
	13	1	20191328348233	INFORME ACOMPANAMIENTO No. SI- 033-CENACCONVENIOS- 2019	05-04-2019
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>				

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Abril de 2019



FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
ZULMA PATRICIA COBOS CHICO
C.C. No. 52.489.695